

**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y  
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE  
MÁLAGA, S.A.**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA  
CUENTAS ANUALES 2018**



**auditores, s.l.**

## **INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA FINANCIERA, DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVA CUENTAS ANUALES 2018**

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

### **I. PREÁMBULO**

El Plan Anual de Control Financiero para 2018-2019, elaborado por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, responde a las necesidades impuestas por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y por el Real Decreto 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector público local. Dicho plan contempla la realización de Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Operativa de las sociedades con capital total o mayoritariamente municipal.

La ejecución del presente trabajo de control financiero se ha efectuado siguiendo la normativa de Auditoría de cuentas vigente en España y en lo que respecta a la Auditoría de Cumplimiento y Operativa el contenido específico que se establece para ambas en los apartados III.4.1 y III.4.2 del Plan Anual y de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. La principal legislación aplicable a la Entidad contemplada en este trabajo se expone en el Anexo C de Legislación.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera durante los meses de enero, febrero y marzo, así como en los procedimientos adicionales efectuados durante los meses de abril, mayo y junio.

### **II. OBJETIVOS Y ALCANCE:**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo general de estos trabajos, consiste en valorar los factores de riesgo en la gestión económica-financiera y en concreto, el grado de cumplimiento de la normativa aplicable (Auditoría de Cumplimiento y Auditoría Financiera), el grado de fiabilidad de la información financiera (Auditoría Financiera), la adecuada protección de los activos (Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Operativa) y finalmente, la eficacia y eficiencia en el Gestión (Auditoría Operativa). En definitiva, el objetivo es valorar el potencial impacto en la gestión económico-financiera de la entidad y su probabilidad de concurrencia que permita es su caso, un análisis que permita valorar por los órganos de control municipales, el coste de oportunidad necesario para neutralizar el factor de riesgo en cuestión. (Valoración del impacto y de la Vulnerabilidad apartados

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

II.4.4. del Plan Anual de Control Financiero 2018-2019 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga)

1 Auditoría de Cuentas Anuales o Auditoría Financiera:

**Objetivos y Alcance:**

El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. En la mayoría de los marcos de información con fines generales, dicha opinión se refiere a si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de la sociedad, así como, en su caso, la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales del ejercicio. Una auditoría realizada de conformidad con las NIAS y con los requerimientos de ética aplicables permite al auditor formarse dicha opinión. Asimismo, y como parte integrante de la auditoría se han evaluado los sistemas de control interno en relación a que el sistema implantado por el órgano de gobierno de la sociedad asegura de una manera razonable, la inexistencia de errores materiales en las cuentas anuales de la sociedad.

**Alcance:**

En relación con la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales el alcance del trabajo se ha establecido en base a lo dispuesto en las NIAS 300, 315, 320 y 330 sobre Planificación, Identificación, valoración de riesgos y respuesta del auditor a dichos riesgo y Importancia Relativa o Materialidad en la Planificación y Ejecución de la Auditoría, que es de obligado cumplimiento para nosotros.

Auditoría de Cumplimiento:

**Objetivos y Alcance:**

El objetivo de la Auditoría de Cumplimiento de la entidad **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M.** (en adelante **PROMALAGA**), ha consistido en evaluar el grado de cumplimiento de la legislación general y específica aplicable a la Entidad, de la fiabilidad de la información financiera que relacionamos en el anexo C.

**Alcance:**

El alcance en relación a la Auditoría de Cumplimiento es el establecido en el apartado III.4.1 del Plan Anual de Control Financiero para 2018-2019 del Ayuntamiento de Málaga.

Auditoría Operativa:

**Objetivos y Alcance:**

La auditoría operativa trata de examinar si las operaciones y procedimientos de la sociedad se encaminan a una racionalidad económica-financiera y se adecúan a los principios de buena gestión a fin de detectar posible deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas. El objetivo por tanto es medir en qué grado se han cumplido los objetivos prefijados y la comparación entre el coste y el rendimiento de los servicios.

**Alcance:**

El alcance en relación a la Auditoría de Cumplimiento es el establecido en el apartado III.4.2 del Plan Anual de Control Financiero para 2018-2019 del Ayuntamiento de Málaga.

**III Estructura del Presente Informe**

Se incorpora en documento aparte el Informe de Auditoría Financiera y las cuentas anuales de Promálaga al 31 de Diciembre de 2018.

En lo que respecta a los informes de Auditoría de Cumplimiento y Auditoría Operativa, estos se incorporan en el presente documento, respetando la estructura establecida en los apartados III.4.1 y III.4.2 del Plan Anual de Control Financiero para 2018-2019 del Ayuntamiento de Málaga.

**A: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2018**

El objetivo principal es el cumplimiento de la legislación que regula las actividades de las sociedades municipales. Aspectos valorados en los epígrafes **A1 a A13**.

**A1. Verificar que la entidad está al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.**

**Hechos Comprobados:**

- ✓ Se ha obtenido certificado expedido por la AEAT de que la sociedad está al corriente de pago, comprobándose que se han presentado en plazo todos los modelos de impuestos que le son de aplicación a la sociedad. (IRPF, IVA, Impuesto sobre sociedades del Ejercicio anterior y modelo 347). No obstante lo anterior, con fecha 4 de Septiembre de 2018 se ha iniciado por la Agencia Tributaria un procedimiento de comprobación e inspección del IVA correspondiente al ejercicio 2017, sobre el que Promálaga ha solicitado su devolución por importe de 486.629,12 euros. La sociedad ha solicitado también la devolución del IVA soportado del ejercicio 2018 por importe de 490.471,21 euros.
- ✓ La Inspección considera que las subvenciones municipales recibidas en los Canales de actividad 01 (Palacio de Ferias y Congresos de Málaga) y 02 (Promálaga Red Municipal de Incubadoras) limitan parcialmente el derecho a deducción del IVA soportado, y por lo tanto afectan al criterio aplicado en el impuesto sobre el valor añadido en dichos canales debiendo así ser objeto de regularización en una cuantía que a la fecha de las Cuentas Anuales no ha cuantificado ni argumentado de manera concreta ni por escrito.
- ✓ El criterio empleado por Promálaga en lo que respecta al tratamiento del IVA en esos canales de actividad, es el mismo que viene empleando desde el ejercicio 2011. Los ejercicios 2011, 2013 y 2014 fueron objeto de comprobación por parte de la Agencia Tributaria, y se firmaron actas de conformidad para dichos ejercicios comprobados.
- ✓ Promálaga mantiene que el criterio empleado en el tratamiento del IVA es adecuado y uniforme desde 2011. Este criterio ha sido avalado por expertos fiscales externos a la Sociedad, y no se considera que se derive ninguna regularización relevante del IVA por parte de la Inspección en base tanto al criterio mantenido por expertos fiscalistas, como el derivado de los cambios normativos en la ley del IVA propiciados por la ley 9/2017 de 8 de

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

Noviembre de contratos del Sector Público en su disposición final décima que avala con una mayor rotundidad, el criterio que la Sociedad viene aplicando desde 2011.

- ✓ A la fecha del presente informe no tenemos conocimiento de que haya sido cuantificado ni argumentado de manera escrita por la Inspección de Hacienda, cantidad alguna por este procedimiento. La sociedad considera innecesario provisionar importe alguno por este procedimiento y anuncia de que en el caso de que el resultado de la inspección difiriese de las tesis de la Sociedad, esta Empresa acometería los oportunos procedimientos correspondientes en defensa de las tesis aplicadas hasta la fecha.
- ✓ Se ha obtenido certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la sociedad está al corriente de pago con dicho organismo.
- ✓ Se ha obtenido certificado expedido por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, de que la sociedad está al corriente de pago con dicha entidad.
- ✓ Se ha obtenido certificado expedido por Gestrisam de que la sociedad mantiene una deuda con el citado organismo por importe que asciende a 1.370.630,62 €. De este importe 953.538,84 euros se corresponde con el Canon del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga de los años 2016 a 2018. Véase punto **B7** del presente informe.

**A2: Verificar que las nóminas satisfechas en 2018 no superan los incrementos retributivos previstos en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 con respecto al 31 de Diciembre de 2017.**

**Hechos Comprobados:**

- ✓ A partir del 190 se ha obtenido una muestra de siete trabajadores, tres correspondientes a Oficinas Centrales y 4 correspondientes al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. Para estos siete trabajadores se ha comprobado el importe de sus remuneraciones en el 190 del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio 2017. En aquellos casos en los que el sueldo del trabajador seleccionado superaba en 2018 el 1,625% del salario percibido en el 2017, hemos estudiado en detalle con el departamento laboral, la nómina anual de dichos trabajadores en el 2017 y 2018.

El importe de los sueldos y salarios por canal de actividad y su comparativa con el año 2017 es el siguiente:

**Promálaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

| <b>Importe en 640</b>                          | <b>2018</b>         | <b>2017</b>         | <b>Variación</b> |
|--|---------------------|---------------------|------------------|
| Promálaga Oficinas Centrales y R.M.Incubadoras | 1.024.904,94        | 962.984,96          | 6,43%            |
| FYCMA  | 1.651.777,48        | 1.594.383,22        | 3,60 %           |
| <b>Total</b>                                   | <b>2.676.682,42</b> | <b>2.557.368,18</b> |                  |

En ambos casos el importe del gasto de personal que incluye el importe de las retribuciones y la previsión de la remuneración variable del Director gerente de Promálaga Oficinas Centrales y de la Directora del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga se ha incrementado en un % superior al 1,625% con respecto al 2017.

A continuación se detallan las conclusiones sobre los trabajadores seleccionados:

**RELACION DE TRABAJADORES**      Variación 190 2018/2017  
%

|                     |        |
|---------------------|--------|
| Trabajador (O.C.) 1 | -0,07% |
| Trabajador (O.C.) 2 | 1,33%  |
| Trabajador (O.C.) 3 | 24,28% |
| Trabajador (PFC) 4  | 11,76% |
| Trabajador (PFC) 5  | 9,18%  |
| Trabajador (PFC) 6  | 15,18% |
| Trabajador (PFC) 7  | 8,48%  |

**O.C. y Red Municipal de Incubadoras:**

En el caso de Promálaga O.C. no se supera la subida del coste de la masa salarial establecida por la Ley de Presupuestos de 1,625% con respecto a la masa salarial del 2017. Para los trabajadores seleccionados 1 y 2, en ninguno de ambos casos superan individualmente esa subida. En el caso del trabajador nº3 si se ha producido una subida superior a la prevista por la ley de presupuestos con carácter general que con carácter singular y excepcional ha resultado imprescindible por el contenido del puesto de trabajo como consecuencia de mayores responsabilidades asumidas con la entrada en vigor de la LCSP y los nuevos procedimientos implantados por la sociedad, situación prevista en el artículo 8.7 de LPGE.

No obstante, considerando todas las subidas salariales producidas una vez eliminados los sueldos y plus de productividad del director gerente, el coste de la masa salarial de Promálaga O.C. no supera el 1,625% con respecto a la masa salarial del año 2017.

**PFC:**

A todos los trabajadores del PFC en el 2018 se les ha abonado el complemento extraordinario previsto en el artículo 37 del Convenio Colectivo del PFC. Este complemento extraordinario fue provisionado por el PFC en el ejercicio 2017 y ha sido abonado y por consiguiente incluido en el 190 en el ejercicio 2018.

En el caso de los trabajadores nº 5 y nº 7 el incremento de su salario con respecto al ejercicio anterior viene motivado en una parte por lo indicado en el párrafo anterior, por otra parte por la actualización de los salarios en el 1,625% y finalmente, por trabajar ambos trabajadores en fines de semana que tiene un plus de 45 euros por día trabajado según lo establecido en el artículo 33 del Convenio colectivo.

En el caso del trabajador nº 4 se ha producido un aumento de su remuneración por lo indicado con respecto al abono del complemento extraordinario, por la actualización de su salario en un 1,625% y finalmente por su subida a la categoría a la II.1, el 1 de julio de 2018.

En lo que respecta al trabajador nº6 se ha producido un aumento de su remuneración por lo indicado con respecto al abono del complemento extraordinario, por su cambio de categoría a III.1 el 1 de Agosto de 2018 y por la concesión de un plus de responsabilidad desde dicha fecha.

**A3: Verificar que las retribuciones en concepto de productividad están recogidas en convenio y que se determinan atendiendo a criterios objetivos.**

**O.C.:**

En el caso de la Oficinas Centrales y Red Municipal de Incubadoras, no hay establecido un plus en concepto de productividad.

**PFC:**

En el caso del PFC en su convenio colectivo recoge en el artículo 36 la existencia de un complemento salarial por productividad que la sociedad provisiona al finalizar el año. Para cada trabajador existe unos objetivos específicos para sus funciones en su puesto de trabajo y unos objetivos generales comunes para todo el departamento en el que está adscrito (productividad, innovación, colectividad y coordinación, formación y desarrollo profesional y actitud general). Anualmente se hace una valoración del desempeño de todo el departamento y específico para cada trabajador y a partir de dicha valoración se establece una calificación "A" o "B" en virtud de la cual se distribuye la bolsa por productividad común asignada al departamento. La retribución es la misma para todos los miembros del departamento en función de si su calificación

es “A” o “B”.

Se ha verificado para un departamento la evaluación detallada de cada trabajador y la valoración de todo el departamento así como la distribución lineal del complemento en función de la calificación obtenida por cada trabajador.

Por tanto y considerando la subjetividad que puede producirse en todas estas evaluaciones si podemos concluir que se atiende a un criterio relativamente objetivo en la determinación de este complemento salarial por productividad.

**A4: Verificar que las horas extraordinarias están sujetas a un adecuado control para que los trabajadores no sufran un exceso de encargo o realización de horas extraordinarias, salvo las de emergencia; así como se respeta el límite señalado en el artículo 35.2 del Estatuto de los trabajadores de 80 horas al año.**

**O.C.:**

Durante el ejercicio 2018 no se mantiene un control de horas extraordinarias, ya que no se incurre en ellas.

**PFC:**

Utiliza el programa “Cronos” para el control de las horas de entrada y salida y de las horas extras incurridas. A través de este programa la responsable de nóminas realiza un control de las horas extraordinarias realizadas por todos los trabajadores así como las horas trabajadas en sábados y festivos que tienen una incidencia directa en la remuneración del trabajador.

**A5: Verificar que no se retribuye a los trabajadores por conceptos que estén fuera de convenio.**

**O.C.:**

Las Oficinas Centrales y Red Municipal de Incubadoras, están adscritas al convenio de oficinas y despachos de la provincia de Málaga y a un acuerdo de régimen interior. En el convenio anterior de 1993, figuraban unos conceptos retributivos de los que habían disfrutado los trabajadores y que se reducen con el convenio colectivo actual de 2010, que limita a tan solo tres conceptos. Por ello los trabajadores de oficinas centrales y Red Municipal de Incubadoras y la Dirección Gerente, firmaron en Enero del 2011 un acuerdo mediante el cual se mantenían los conceptos retributivos del anterior convenio colectivo que mejoraban el actual convenio de oficinas y despachos de la provincial de Málaga.

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

El artículo 8ª del nuevo convenio colectivo de 2010, dispone que los pactos o condiciones existentes con carácter previo a la aplicación del nuevo convenio y que impliquen una condición más beneficiosa para sus trabajadores, subsistirá como garantía personal para los trabajadores que vinieran disfrutando de ellas. Este acuerdo de régimen interior es el que se está siguiendo en el cálculo de las nóminas.

**PFC:**

A partir de la nómina del mes de Diciembre de 2018 se ha comprobado para todos los trabajadores que los conceptos por los que se retribuye a los trabajadores están incluidos en el convenio, salvo en lo referente al complemento de responsabilidad. Este concepto se viene aplicando en la nómina de algunos trabajadores en función de las responsabilidades asumidas en su puesto, desde hace varios ejercicios, siendo un acuerdo implícitamente aceptado por empresa y trabajadores.

**A6: Verificar la forma de acceso del personal. En el caso de personal fijo o indefinido que se ha llevado a cabo siguiendo procesos selectivos en el que se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. En lo referente al personal temporal que además de lo anterior, que en el expediente figura justificado la urgencia e inaplazabilidad de dicha contratación. Se verificará que se cumple con lo previsto para sociedades mercantiles en la disposición adicional vigésimo novena de la LPGE 2018.**

**O.C. y Red Municipal de Incubadoras:**

Durante el 2018 no se ha producido ninguna incorporación de personal a las Oficinas Centrales ni a la Red Municipal de Incubadoras.

**PFC:**

El Palacio de Ferias y Congresos de Málaga tiene un procedimiento definido de contratación de nuevo personal o de promoción interna de su propio personal.

La apertura de un proceso de selección implica el establecimiento del cumplimiento por parte del candidato de unos requisitos que el PFC tiene establecidos en su tabla de requisitos mínimos en función del grupo de trabajo (grupos I a IV) y tiene que ver con el nivel de formación, de idiomas y/o experiencia. A partir de esos requisitos mínimos se definen por el departamento afectado por la incorporación del personal, una valoración interna del puesto de trabajo. Se informa al representante de los trabajadores de la apertura del nuevo proceso de selección y se informa al total de la plantilla por si alguna persona estuviera interesada por promoción interna el acceso a dicho puesto de trabajo.

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

En el caso de que ningún miembro de la plantilla esté interesado se envía la oferta de trabajo al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) que inicia la búsqueda de candidatos.

En la propia oferta de trabajo se establecen tanto la descripción del puesto como el criterio de valoración del candidato, que se hace de manera interna.

Una vez seleccionado al candidato se procede a comunicar su incorporación a la totalidad de la plantilla.

Se ha comprobado por nuestra parte la existencia del procedimiento anteriormente indicado.

**A7: Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección, así como número máximo de este tipo de personal conforme al acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31/07/2014.**

La sociedad realiza dos actividades muy diferenciadas entre si. Para el desarrollo de sus actividades tiene nombrados por el Consejo de Administración de la sociedad a dos personas de alta dirección: El director Gerente de Málaga Oficinas Centrales y Centro Municipal de Incubadoras y la Directora del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

En el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de Julio de 2014 relativo a la clasificación de los Organismos Autónomos y de las Agencias Públicas Administrativas Locales (constituidas al amparo de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, y con el mismo régimen jurídico que los Organismos Autónomos) dependientes del Ayuntamiento de Málaga, con determinación del número máximo de miembros del Consejo Rector, y con las siguientes limitaciones de cargos directivos y retribuciones se aprobó la posibilidad de que Promálaga dispusiera de al menos un Director Gerente y de un máximo de 2. Se adjunta link a dicho acuerdo plenario:

[https://www.malaga.eu/export/sites/malagaeu/el-ayuntamiento/.galleries/Pleno/actas/2014/2014\\_07\\_31\\_Acta\\_pleno.pdf](https://www.malaga.eu/export/sites/malagaeu/el-ayuntamiento/.galleries/Pleno/actas/2014/2014_07_31_Acta_pleno.pdf)

El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de la sociedad devengados por el personal de alta dirección y que figura en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (190), por centros de actividad es el siguiente:

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

| <b>Centro de Actividad</b>    | <b>2018</b>       | <b>2017</b>       |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Promálaga                     | 64.752,79         | 63.715,03         |
| Palacio de Ferias y Congresos | 95.187,21         | 93.973,03         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>159.940,00</b> | <b>157.688,06</b> |

Se ha comprobado que en ninguno de los casos supera el importe máximo establecido por el Ayuntamiento cuya cuantía viene expresada en la información institucional, organizativa y sobre altos cargos del portal de transparencia publicado por el Ayuntamiento de Málaga.

Se adjunta link a dicho portal:

<http://www.malaga.eu/system/modules/eu.malaga.ayto.corporativas/templates/organigrama/vista-documento.jsp?id=53>

**A8: Verificar el cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación estatal y autonómica en materia de transparencia pública activa; con singular atención a los contenidos de la respectiva web en materia de relación de puestos de trabajo, publicidad trimestral de contratos, mayores y menores, patrocinio y contratos de publicidad**

Cada una de las dos actividades de la sociedad, Promálaga Oficinas Centrales y Red Municipal de Incubadoras y Palacio de Ferias y Congresos de Málaga cuentan con su propia página web y dentro de ella el portal de transparencia. En dicho portal se publica la información relativa a este punto. A continuación, se analiza por canal de actividad cada aspecto de este punto.

**Promálaga O.C. y Red Municipal de Incubadoras:**

Se adjunta a continuación el enlace a la página de transparencia de Promalaga oficinas centrales.

<https://www.promalaga.es/portal-transparencia/>

**A8.1 Relación de Puestos de Trabajo:**

Se adjunta el organigrama de la sociedad referente a este canal:

<https://www.promalaga.es/portal-transparencia/wp-content/uploads/2018/04/Organigrama-Promalaga-1.pdf>

Se adjunta a continuación la retribución anual por categorías profesionales:

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

<https://www.promalaga.es/portal-transparencia/wp-content/uploads/2016/01/RETRIBUCION-SALARIAL-Y-CATEGORIAS-PROFESIONALES-2018.pdf>

***A8.2 Publicidad trimestral de los contratos mayores y menores y patrocinios***

Se adjunta a continuación el link con la página web donde se publica la relación anual de los contratos mayores y menores así como los patrocinios y emprendedores incubados en la Red Municipal de Incubadoras y beneficiarios del Polo Digital:

**Contratos ordenados por adjudicatario:**

<https://www.promalaga.es/portal-transparencia/wp-content/uploads/2019/02/12-DICIEMBRE-TRANSPARENCIA-CONTRATOS.pdf>

**Convenios suscritos con y sin contenido económico:**

<https://www.promalaga.es/portal-transparencia/wp-content/uploads/2019/02/12-DICIEMBRE-TRANSPARENCIA-CONVENIOS.pdf>

**Incubados y beneficiarios del Polo Digital:**

<https://www.promalaga.es/portal-transparencia/wp-content/uploads/2019/02/12-DICIEMBRE-TRANSPARENCIA-SERVICIOS-POLO.pdf>

**Incubados en Red Municipal de Incubadoras:**

<https://www.promalaga.es/portal-transparencia/wp-content/uploads/2019/02/12-DICIEMBRE-TRANSPARENCIA-SERVICIOS-RMI.pdf>

***A8.3 Gastos en campaña de publicidad Institucional.***

Se adjunta el link a la web de transparencia en donde se indica el importe del gasto en publicidad institucional del Ejercicio 2018:

<https://www.promalaga.es/portal-transparencia/wp-content/uploads/2016/01/INFORME-GASTO-INSTITUCIONAL-2018.pdf>

**Palacio de Ferias y Congresos de Málaga:**

Se adjunta a continuación el enlace a la página de transparencia de FYCMA.

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

<http://transparenciaycma.malaga.eu/>

*A8.1 Relación de Puestos de Trabajo:*

Se adjunta el organigrama de la sociedad referente a este canal:

<http://transparenciaycma.malaga.eu/es/institucional-y-organizativa/estructura/#.XRDmMnR7nIU>

Se adjunta a continuación la retribución anual por categorías profesionales:

<http://transparenciaycma.malaga.eu/opencms/export/sites/fycmatrans/.content/galerias/documentos/CATALOGO-PUESTOS-Y-TABLA-SALARIAL.PDF>

*A8.2 Publicidad trimestral de los contratos mayores y menores y patrocinios*

Se adjunta a continuación el link con la página web donde se publica la relación anual de los contratos mayores y menores:

*Licitaciones y contratos prorrogados:*

<http://transparenciaycma.malaga.eu/opencms/export/sites/fycmatrans/.content/galerias/documentos/Licitaciones-2018.pdf>

*Adjudicaciones directas 2018*

<http://transparenciaycma.malaga.eu/opencms/export/sites/fycmatrans/.content/galerias/documentos/Adjudicaciones-directas-2018.pdf>

*Convenios suscritos con y sin contenido económico:*

No están publicados en la web de transparencia.

*A8.3 Gastos en campaña de publicidad Institucional.*

FYCMA no mantiene un link específico en donde se contenga los gastos incurridos en publicidad en los medios. La contratación de estos servicios se publica en la relación de adjudicaciones directas con el resto de proveedores con la descripción del servicio, “Servicio de campaña de medios para FYCMA”.

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

<http://transparenciayfycma.malaga.eu/opencms/export/sites/fycmatrans/.content/galerias/documentos/Adjudicaciones-directas-2018.pdf>

**A9: Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en la LCSP2017 sobre el procedimiento seguido en contratos ya ejecutados por importe superior a 40.000,00 € (IVA excluido), así como si han sido objeto de modificados de acuerdo con los límites que se señalan en los artículos 203 a 207 y 242 de la LCSP2017 y si se ha levantado acta de recepción final de las mismas. A tal propósito se obtendrá una muestra de la información contenida en el modelo 347 de declaración ante la AEAT. Se extraerá una muestra de, al menos, cinco contratos.**

**Expedientes de Contratación PFC:**

|   | Expediente 01/2018   | Expediente 03/2018  | Expediente 04/2018   |
|---|--|---|--|
| Enlace WEB  | <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=dm6J1c36%2BkGiEJrVRqloyA%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=dm6J1c36%2BkGiEJrVRqloyA%3D%3D</a>  | <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=8az8ZIOsBiyrz3GQd5r6SQ%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=8az8ZIOsBiyrz3GQd5r6SQ%3D%3D</a>   | <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=S2UZLda8U3IBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=S2UZLda8U3IBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D</a>  |
| Informe de Necesidades  | SI   | Si  | Si   |
| Objeto detallado del contrato, duración, bases de licitación e importe de adjudicación IVA incluido (Pliego de condiciones técnicas y económicas) | Instalación y gestión de atracción no mecánica para MIMA, Muestra Infantil de Málaga 2018.<br>Importe Licitación: 23.000 € + IVA<br><br>Duración: 11/12/2018 A 08/01/2019<br>Fecha de publicación: 25/10/2018<br>Procedimiento Abierto Simplificado.<br>Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas. Si | Servicio de construcción, montaje y desmontaje de stands para Transfiere 2019 que se celebra en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.<br>Importe Licitación: 70.000 € + IVA<br><br>Duración: 07/02/2019 a 16/02/2019.<br>Fecha de Publicación: 05/11/2018 Modificación Anuncio de Licitación 15/11/2018.<br>Procedimiento Abierto Simplificado.<br>Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas. Si | Seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga<br>Importe Licitación: 33.660 € + IVA<br>Duración: 1 año con posibilidad de prórroga otro año.<br>Fecha de Publicación: 21/11/2018 Modificación Anuncio de Licitación 07/12/2018.<br>Procedimiento Abierto Simplificado.<br>Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas. Si |
| Medios de publicidad de los contratos   | Plataforma de Contratación del Sector Público  | Plataforma de Contratación del Sector Público   | Plataforma de Contratación del Sector Público  |
| Actas de la mesa de contratación. Del procedimiento de adjudicación y/o desestimiento   | Si. De Apertura de Ofertas, de Valoración y Adjudicación, de Formalización   | Si. De Apertura de Ofertas, de Valoración y Adjudicación, de Formalización  | Si. De Apertura de Ofertas, de Valoración y Adjudicación, de Formalización   |
| Procedimientos  | N/A  | N/A   | N/A  |

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| anulados (en su caso)  |  |   |  |
| Cargos de los miembros de la mesa de contratación.                                       | Punto 2 Anexo 1 del Pliego de Condiciones Administrativas  | Punto 2 Anexo 1 del Pliego de Condiciones Administrativas   | Punto 2 Anexo 1 del Pliego de Condiciones Administrativas  |
| Publicación de los encargos que superen los 50.000 euros (Base Imponible)                | SI. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO  | SI. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO   | SI. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO  |
| Publicación de todas las adjudicaciones de procedimientos abiertos                       | SI. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO  | SI. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO   | SI. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO  |
| Publicación trimestral de los contratos menores  | Portal de Transparencia: Publicación Anual de todas las contrataciones efectuadas en el Ejercicio.                       | Portal de Transparencia: Publicación Anual de todas las contrataciones efectuadas en el Ejercicio.  | Portal de Transparencia: Publicación Anual de todas las contrataciones efectuadas en el Ejercicio.   |
| Publicidad de los pliegos técnicos y económicos  | SI   | SI  | SI   |
| Publicidad de los recursos contra actos de poderes adjudicadores que no sean Adm.Pública | SI   | SI  | SI   |
| Perfil del Contratante en la página WEB del ministerio                                   | SI   | SI  | SI   |
| La forma de acceso al perfil del contratante debe venir en los pliegos                   | SI   | SI  | SI   |
| Importe de la Adjudicación   | 22.500 euros más IVA. Se ha comprobado contablemente el registro del servicio por este importe de adjudicación y su pago | 69.790 más IVA. Se ha comprobado contablemente el registro del gasto contra esta adjudicación de 44.310 euros + IVA, al contratarse un precio por m2 para un evento concreto. | 25.245. Al ser servicios de asistencia sanitaria están exentos de IVA. Al 31 de Mayo de 2019 estaban contabilizados y pagados 11.712,25 euros del contrato |

**Expedientes de Contratación Promálaga O.C. y Red Municipal de Incubadoras:**

|                                | Expediente L82/18   | L08/2018  |
|--------------------------------|---|---|
| Enlace WEB                     | <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=D8s3M3dWdqtYnTkQN0%2FZA%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=D8s3M3dWdqtYnTkQN0%2FZA%3D%3D</a> | <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=MU%2FvOkVI%2B24BPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&amp;idEvl=MU%2FvOkVI%2B24BPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D</a> |
| Informe de Necesidades         | SI  | Si  |
| Objeto detallado del contrato, | Mantenimiento y Limpieza en el Polo de  | Mantenimiento Edificios Red Municipal   |

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

|  |   |  |
|--|---|--|
| duración, bases de licitación e importe de adjudicación IVA incluido (Pliego de condiciones técnicas y económicas) | Contenidos Digitales<br>Importe Licitación: 133.100 IVA incluido<br>Duración: 1 año<br>Fecha de publicación: 11/10/2018<br>Procedimiento Abierto tramite ordinario.<br>Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas. Si   | de Incubadoras de Promálaga<br>Importe Licitación: 165.350 IVA incluido<br>Duración: 1 año<br>Fecha de Publicación: 09/06/2018<br>Modificación Anuncio de Licitación 23/07/2018.<br>Procedimiento Abierto trámite ordinario.<br>Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas. Si |
| Medios de publicidad de los contratos  | Plataforma de Contratación del Sector Público   | Plataforma de Contratación del Sector Público  |
| Actas de la mesa de contratación. Del procedimiento de adjudicación y/o desestimación                              | Si. De Apertura de Ofertas, de Valoración y Adjudicación, de Formalización  | Si. De Apertura de Ofertas, de Valoración y Adjudicación, de Formalización   |
| Procedimientos anulados (en su caso)   | N/A   | N/A  |
| Cargos de los miembros de la mesa de contratación.   | Punto 9.1 del Pliego de Condiciones Administrativas   | Punto 9.1 del Pliego de Condiciones Administrativas  |
| Publicación de los encargos que superen los 50.000 euros (Base Imponible)  | SI. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO   | SI. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO  |
| Publicación de todas las adjudicaciones de procedimientos abiertos   | SI. EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO   |  |
| Publicación trimestral de los contratos menores  | Portal de Transparencia:<br>Publicación Anual de todas las contrataciones efectuadas en el Ejercicio.<br>Publicación Anual de todos los Convenios firmados.<br>Publicación Anual de todos los emprendedores incubados en la Red Municipal de Incubadoras.<br>Publicación Anual de todos los beneficiarios de los servicios de Polo Digital. |  |
| Publicidad de puestos de trabajo   | Si. Portal de Transparencia   | Si. Portal de Transparencia  |
| Publicidad de los Patrocinios  | Si. Portal de Transparencia   | Si. Portal de Transparencia  |
| Publicidad de los Contratos de Publicidad  | Si. Portal de Transparencia   | Si. Portal de Transparencia  |
| Publicidad de los pliegos técnicos y económicos  | SI  | SI   |
| Publicidad de los recursos contra actos de poderes adjudicadores que no sean Adm.Pública                           | SI  | SI   |
| Perfil del Contratante en la página WEB del ministerio   | SI  | SI   |
| La forma de acceso al perfil del contratante debe venir en los pliegos   | SI  | SI   |

**A10: Verificar que no haya facturas recibidas dentro del ejercicio contable que no estén contabilizadas, así como facturas recibidas pendientes de prestar conformidad a las mismas y haya transcurrido más de 3 meses desde el recibo de las mismas.**

Se ha comprobado tanto para Oficinas Centrales como para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga que ambos centros periodifican al cierre del Ejercicio el gasto correspondiente a las facturas pendientes de recibir de los acreedores.

La sociedad indica en la nota 20 de la memoria de sus cuentas anuales los ratios correspondientes al período medio de pago a proveedores. No se han detectado facturas recibidas pendientes de prestar conformidad a las mismas ni se nos ha comunicado por parte de la dirección de O.C. y PFC la existencia de facturas a las que se esté pendientes de prestar conformidad a las mismas.

**A11: Verificar que los ingresos obtenidos se corresponden con las tarifas aprobadas en las respectivas ordenanzas o acuerdos de fijación y que, por consiguiente, son las que se aplican en la práctica.**

Se adjuntan a continuación los dos enlaces a las páginas web donde están publicados las tarifas de ambos canales de actividad. En el caso de Oficinas Centrales mantiene dos páginas web. La general de la sociedad en donde se incluye información relevante para los futuros incubados en toda la Red Municipal de Incubadoras y la web específica del Polo Digital.

O.C. Polo Digital: <https://www.polodigital.eu/wp-content/uploads/2018/08/Tarifas-Polo-18.pdf>

P.F.C.: <http://transparenciaycma.malaga.eu/es/datos-financieros/clientes/>

O.C. Red Municipal de Incubadoras: [https://www.promalaga.es/wp-content/uploads/2017/10/Tarifas\\_RMI\\_2017\\_consejo.pdf](https://www.promalaga.es/wp-content/uploads/2017/10/Tarifas_RMI_2017_consejo.pdf)

**Verificaciones realizadas:**

**Espacios Polo Digital 2018:**

Sobre una muestra de 5 facturas, se ha comprobado que se están aplicando las tarifas autorizadas por la sociedad para los espacios del Polo Digital.

**PFC:**

Para una muestra de dos congresos celebrados en el 2018 se ha comprobado la aplicación de las tarifas de espacios para 2018 aprobadas y que figuran en su página de transparencia.

Adicionalmente, en la verificación del procedimiento de control de ventas se ha comprobado que en la relación de todos los pedidos de ventas del año, se aplican las tarifas autorizadas por la Dirección para Ferias Propias y las establecidas para Congresos y Ferias en la web de transparencia.

**Red Municipal de Incubadoras 2018:**

Para una muestra de 4 contratos en distintos centros de incubación de la Red Municipal de Incubadoras, se ha comprobado que las condiciones señaladas en el contrato y las cantidades incluidas en factura son acordes con las tarifas establecidas por la sociedad y que se indican en la página de transparencia.

**A12: Verificar, si el ente tiene la consideración de medio propio, el cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en el artículo 32.2 de la LCSP2017, con especial referencia al apartado b).**

En relación a este asunto, la sociedad encargó un informe al abogado externo de la sociedad y secretario del Consejo de Administración, en el sentido de conocer la interpretación de esta consideración establecida por la LCSP.

En opinión del abogado externo de la sociedad en su informe de fecha 21 de junio de 2018, y considerando la directiva europea (DIRECTIVA 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, norma en que tiene su origen el art. 32.2.b) de la LCSP 2017), Promálaga debe considerarse medio propio del Ayuntamiento una vez considerado el cálculo del 80% de su actividad sobre los últimos tres ejercicios.

Esta opinión está fundamentada en la interpretación del considerando 32 de dicha Directiva en donde se establece “*Los contratos públicos adjudicados a personas jurídicas controladas no deben estar sometidas a la aplicación de los procedimientos previstos en la presente Directiva si el poder adjudicador ejerce sobre la persona jurídica de que se trate un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios, siempre que la persona jurídica controlada dedique más del 80% de sus actividades al ejercicio de funciones que le hayan sido asignadas por el poder adjudicador que la controla o por otras personas jurídicas controladas por dicho poder adjudicador, independientemente, de que quién sea el beneficiario de la ejecución del contrato*”.

En este sentido el abogado de la sociedad concluye, “*Dado que estatutariamente y en*

*virtud de la concesión del servicio de gestión del Palacio de Ferias, PROMALAGA tiene la gestión del Palacio de Ferias, como un prestación que esta sociedad realiza a favor del Ayuntamiento de Málaga (art. 2.10.d de los Estatutos) que éste retribuye con los derechos de explotación del Palacio, consideramos que, para aplicar la regla 32.2b de la LCSP y el porcentaje del 80%, no es correcto atender a las ventas o a los ingresos procedentes de relaciones con terceros, considerándolos como ajenos a la actividad contratada con el poder adjudicador, debiendo considerarse que tales ventas o ingresos derivan precisamente de la concesión del servicio de gestión del Palacio que Promálaga tiene con el Ayuntamiento y van dirigidos a cumplir esta prestación debida por la sociedad al poder adjudicador que le controla y por tanto considerar que el indicador adecuado para aplicar la regla del artículo 32.2b) de la LCSP es el criterio del gasto, considerando éste en todo lo que sea necesario para la gestión y explotación del palacio, sean gastos relacionados de un modo directo con el poder adjudicador-como el canon por la concesión del bien, sea de un modo indirecto, como son todos los que se derivan de las distintas contrataciones con terceros (éstas sujetas plenamente a la LSCP de 2017), o sean gastos relacionados con servicios a terceros, como los necesarios para organizar una concreta feria o actividad expositiva, puesto que todos ellos son necesarios para el contrato de concesión del servicio de gestión del Palacio que PROMALAGA tiene con el Ayuntamiento y, por tanto, no puede excluirse la aplicación del art.32.2.b) de la LCSP por el hecho de que existan ingresos o ventas a terceros que excedan del 20%, y ello no solo porque existen en el art. 32.2b) de la LCSP criterios alternativos, con éste del gasto, sino porque dicho criterio de las ventas o volumen de negocio es inadecuado cuando la retribución del poder adjudicador al medio propio es un derecho a explotar los servicios”.*

Si bien el abogado de Promálaga no se pronuncia sobre la actividad de incubación de emprendedores que Promálaga realiza en su Red de Incubadoras Municipal, a nuestro juicio y siguiendo el mismo argumento que el señalado para la actividad ferial y congresual, también debe considerarse estos ingresos procedentes de relaciones con terceros, como ingresos que se derivan precisamente de la concesión del servicio de gestión de incubadoras que Promálaga tiene con el Ayuntamiento y van dirigidos a cumplir esta prestación debida por la sociedad al poder adjudicador que le controla y por tanto deben considerarse como ingresos relacionados de modo directo con el poder adjudicador.

A continuación, se indican los cálculos realizados por la Sociedad y verificado por nosotros sobre los ingresos y gastos de Promálaga de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, considerando dos criterios:

- a) el criterio del abogado externo de la sociedad, en el sentido de considerar solamente como ingresos de la actividad mercantil aquellos que se escapan de la encomienda de gestión de Ferias y Congresos al PFYCMA y servicios de incubación (arrendamientos) de la Red de Incubadoras Municipal.

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

- b) El cálculo aritmético sin considerar dichos argumentos y que se derivan de un simple cálculo aritmético considerando por una parte los ingresos mercantiles procedentes de relaciones con terceros, y por otra parte las subvenciones obtenidas del Ayuntamiento de Málaga.

**a) Criterio seguido por el Abogado externo de la Sociedad**

**ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y CALCULO DE MEDIO PROPIO**

|   | ACTIVIDAD<br>MERCANTIL<br>SI/NO | 2016                | 2017                | 2018                |
|---|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>CANAL 00</b>                         |                                 |                     |                     |                     |
| VENTA LIBROS                            | SI                              | 1.231,25            | 0,00                | 200,00              |
| PRESTACIÓN SERVICIO ESESA               | SI                              | 6.222,09            | 1.280,33            | 0,00                |
| LIQUIDACIÓN UTE                         | SI                              | 3.284,21            | 0,00                | 0,00                |
| ALQUILER CIEDES-COMPENSA GASTOS         | SI                              | 15.109,56           | 15.109,56           | 15.109,56           |
| SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN                  | NO                              | 2.321.545,96        | 2.202.278,79        | 2.380.325,52        |
| INGRESOS BONIFICACIÓN FORMACIÓN         | SI                              | 2.207,40            | 3.510,00            | 3.402,78            |
| IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES INMOVILIZADO | NO                              | 8.897,04            | 8.897,04            | 8.897,04            |
| ING EXTRAORDINARIOS                     | SI                              | 1.580,14            | 5.985,20            | 0,04                |
| INGRESOS FINANICEROS-CASH               | SI                              | 4.012,15            | 0,05                | 0,06                |
| REVERSION DETERIORO PARTICIPADAS        | SI                              | 42.036,72           | 0,00                | 351.972,67          |
| DIVIDENDOS                              | SI                              | 0,00                | 0,00                | 85.000,00           |
| <b>TOTAL INGRESOS 00</b>                |                                 | <b>2.406.126,52</b> | <b>2.237.060,97</b> | <b>2.844.907,67</b> |
| <b>TOTAL ACTIVIDAD MERCANTIL</b>        |                                 | <b>75.683,52</b>    | <b>25.885,14</b>    | <b>455.685,11</b>   |
| <b>TOTAL ACTIVIDAD NO MERCANTIL</b>     |                                 | <b>2.330.443,00</b> | <b>2.211.175,83</b> | <b>2.389.222,56</b> |

|  | ACTIVIDAD<br>MERCANTIL<br>SI/NO | 2016      | 2017      | 2018      |
|--|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| <b>CANAL 02</b>                                      |                                 |           |           |           |
| VENTAS VARIAS (LIBROS, MPASS, TARJETA LIVES)         | SI                              | 170,88    | 3.569,81  | 19.285,12 |
| FOTOCOPIAS Y REPROGRAFIA                             | SI                              | 1.864,03  | 2.528,28  | 1.567,28  |
| CONSUMO ELECTRICIDAD                                 | SI                              | 8.645,16  | 6.181,91  | 871,75    |
| CONSUMO AGUA   | SI                              | 410,81    | 0,00      | 2.710,06  |
| OTROS SERVICIOS(FACTURACIÓN PARTEANTIGUA I+D) VARIOS | NO                              | 29.888,01 | 37.522,76 | 62.333,54 |
| ACOMETIDA AIRE                                       | SI                              | 455,00    | 0,00      | 0,00      |

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

|  |    |                     |                     |                     |
|--|----|---------------------|---------------------|---------------------|
| EQUIPOS AUDIOVISUALES                              | SI | 0,00                | 0,00                | 0,00                |
| MOBILIARIO   | SI | 880,00              | 130,00              | 120,00              |
| INFORMÁTICA Y OFIMÁTICA                            | SI | 0,00                | 0,00                | 0,00                |
| INGRESO APARCAMIENTO                               | NO | 19.185,00           | 22.393,60           | 24.420,00           |
| CONSUMO TELEFÓNICO                                 | SI | 6.181,22            | 3.989,93            | 3.237,32            |
| CONEXION ADSL                                      | SI | 1.220,00            | 540,00              | 660,00              |
| ALARMA   | SI | 0,00                | 0,00                | 0,00                |
| SERVICIO DE INCUBACION                             | NO | 608.889,03          | 622.145,81          | 631.910,50          |
| ALQUILER AULA DE FORMACION                         | SI | 0,00                | 110,00              | 0,00                |
| PAGO INICIAL INCUBACION                            | NO | 0,00                | 0,00                | 0,00                |
| INGRESOS FOTOVOLTAICA                              | SI | 34.016,60           | 38.247,58           | 38.861,61           |
| INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO                       | SI | 4.659,57            | 976,00              | 0,00                |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA Y COMERCIO   | NO | 0,00                | 24.031,00           | 25.550,00           |
| SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES      | NO | 0,00                | 0,00                | 30.540,00           |
| INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS                        | NO | 85.176,00           | 83.865,00           | 132.107,74          |
| INGRESOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CEDIDA EN EXPLOTA | SI | 35.987,70           | 38.400,35           | 58.146,87           |
| INGRESOS POR COMISIONES                            | SI | 996,38              | 167,64              | 0,00                |
| INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS                    | SI | 1.800,00            | 0,00                | 0,00                |
| CANON FIJO RESTAURANTE                             | NO | 8.400,00            | 6.050,00            | 5.150,00            |
| SUBVENCIONES DONACIONES A LA EXPLOTACIÓN           | NO | 889.361,94          | 1.387.458,82        | 1.359.405,95        |
| REVERSIÓN DETERIORO CLIENTES                       | NO | 8.864,73            | 4.760,73            | 16.027,20           |
| IMPUTACIÓN SUBVENCIONES DE CAPITAL                 | NO | 584.116,46          | 815.931,02          | 2.052.207,67        |
| EXCESO DE PROVISIÓN INTERESES PRÉSTAMO EXCELENCIA  | SI | 0,00                | 273.136,73          | 0,00                |
| BENEFICIOS VENTA INMOVILIZADO                      | SI | 500,00              | 10.149,89           | 7.360,18            |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS                           | SI | 17.218,62           | 6.272,82            | 7.507,04            |
| INGRESOS FINANCIEROS                               | SI | 6.220,92            | 0,00                | 0,00                |
| INTERESES PRÉSTAMOS                                | SI | 62.123,19           | 62.123,19           | 62.123,19           |
| REVERSIÓN DETERIORO PARTICIPADAS                   | SI | 0,00                | 0,00                | 9.829,50            |
| <b>TOTAL INGRESOS 02</b>                           |    | <b>2.417.231,25</b> | <b>3.450.682,87</b> | <b>4.551.932,52</b> |
| <b>TOTAL ACTIVIDAD MERCANTIL</b>                   |    | <b>183.350,08</b>   | <b>446.524,13</b>   | <b>212.279,92</b>   |
| <b>TOTAL ACTIVIDAD NO MERCANTIL</b>                |    | <b>2.233.881,17</b> | <b>3.004.158,74</b> | <b>4.339.652,60</b> |

| CANAL 01           | ACTIVIDAD MERCANTIL SI/NO | 2016       |            |            | 2017 |  |  | 2018 |  |  |
|--------------------|---------------------------|------------|------------|------------|------|--|--|------|--|--|
|                    |                           |            |            |            |      |  |  |      |  |  |
| COMISIONES OPC     | SI                        | -14.419,63 | -41.096,07 | -30.353,63 |      |  |  |      |  |  |
| PRESENCIA E IMAGEN | NO                        | 241.215,81 | 158.140,91 | 402.733,21 |      |  |  |      |  |  |

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

|                                     |    |            |              |            |
|-------------------------------------|----|------------|--------------|------------|
| LIQUIDACIÓN FERIAS                  | NO | 0,00       | 0,00         | 0,00       |
| CONSUMO ELECTRICIDAD                | NO | 53.443,42  | 79.311,40    | 46.707,93  |
| LÍNEAS TELEFÓNICAS                  | NO | 41.318,00  | 72.027,70    | 45.391,00  |
| OTROS SERVICIOS                     | NO | 43.317,22  | 77.971,50    | 122.577,01 |
| ACOMETIDA AIRE                      | NO | 0,00       | 0,00         | 0,00       |
| PABELLÓN 1                          | NO | 262.301,00 | 226.589,50   | 112.687,50 |
| PABELLÓN 2                          | NO | 128.514,40 | 224.405,65   | 123.137,50 |
| AUDITORIO 1                         | NO | 43.650,00  | 123.341,50   | 94.616,87  |
| AUDITORIO 2                         | NO | 58.125,00  | 53.775,00    | 96.160,00  |
| SALAS                               | NO | 16.112,50  | 48.581,50    | 17.843,00  |
| SALA 3                              | NO | 23.487,50  | 30.206,25    | 28.982,19  |
| SALA 4                              | NO | 24.013,41  | 51.641,00    | 55.858,71  |
| ACOMETIDA ELÉCTRICA                 | NO | 69.092,99  | 124.201,25   | 79.523,30  |
| EQUIPOS AUDIOVISUALES               | NO | 197.971,05 | 152.925,40   | 178.702,30 |
| AZAFATAS                            | NO | 26.397,26  | 39.597,15    | 17.303,60  |
| CANON DE MONTAJE                    | NO | 20.936,73  | 43.680,20    | 13.903,40  |
| MAQUINARIA                          | NO | 12.622,41  | 20.564,00    | 13.576,20  |
| PUBLICIDAD, SEÑALÉTICA Y CARTELERÍA | NO | 103.082,46 | 203.907,28   | 181.872,94 |
| CATERING                            | NO | 799.675,89 | 1.313.333,95 | 811.020,84 |
| CESIÓN DE EXTERIORES                | NO | 7.600,00   | 2.769,00     | 1.920,00   |
| DECORACIÓN FLORAL Y PLANTAS         | NO | 1.613,35   | 1.011,40     | 1.264,00   |
| EQUIPOS TRADUCCIÓN                  | NO | 12.171,50  | 10.755,50    | 13.715,50  |
| VENTA DE ESPACIO                    | NO | 158.955,80 | 242.421,32   | 270.252,29 |
| FOTOGRAFÍA Y VÍDEO                  | NO | 2.094,00   | 3.034,00     | 4.694,00   |
| INTÉRPRETES                         | NO | 2.636,60   | 12.762,00    | 1.176,00   |
| LIMPIEZA                            | NO | 55.185,46  | 110.446,00   | 59.496,18  |
| SERVICIO MÉDICO                     | NO | 26.588,26  | 51.361,70    | 38.730,25  |
| MOBILIARIO                          | NO | 72.953,00  | 74.121,04    | 74.685,84  |
| INFORMÁTICA Y OFIMÁTICA             | NO | 28.789,74  | 24.059,90    | 18.559,00  |
| MODULAR                             | NO | 159.754,16 | 188.914,41   | 174.938,72 |
| INSTALACIÓN MOQUETAS                | NO | 106.758,48 | 125.903,24   | 79.075,31  |
| INGRESO APARCAMIENTO                | NO | 0,00       | 0,00         | 0,00       |
| INGRESOS PATROCINIOS                | NO | 100.466,43 | 439.671,39   | 362.967,40 |
| OPERARIOS DE MONTAJE                | NO | 9.976,20   | 17.862,50    | 17.920,00  |
| INGRESOS RECARGOS SERVICIOS         | NO | 0,00       | 0,00         | 0,00       |
| RESTAURANTE                         | NO | 69.652,75  | 66.857,75    | 32.841,20  |
| SALA EXPOSICIONES 1                 | NO | 7.500,00   | 8.050,00     | 10.992,50  |
| SALAS VIP                           | NO | 4.560,00   | 3.740,00     | 10.057,50  |
| SERVICIO VIGILANCIA                 | NO | 60.493,07  | 99.663,05    | 82.432,17  |

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

|  |    |                      |                      |                      |
|--|----|----------------------|----------------------|----------------------|
| SEGUROS  | NO | 14.250,00            | 19.274,40            | 17.928,47            |
| SERVICIOS PERSONAL PALACIO                             | NO | 21.837,05            | 35.000,00            | 25.700,00            |
| VENTA DE ENTRADAS ACCESO                               | NO | 498.423,93           | 501.989,56           | 496.587,39           |
| CONSUMO TELEFÓNICO                                     | NO | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| TOTALIDAD PALACIO                                      | NO | 0,00                 | 72.051,00            | 0,00                 |
| TOTALIDAD SALAS  | NO | 138.637,50           | 196.700,00           | 194.125,00           |
| DERECHOS DE INSCRIPCIÓN                                | NO | 5.277,27             | 43.219,11            | 25.241,25            |
| PUBLICITARIOS Y PROMOCIÓN (BAJA 2015)                  | NO | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| VENTA DE INVITACIONES                                  | NO | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| COMERCIALIZACIÓN TAQUILLAS                             | NO | 0,00                 | 90,91                | 0,00                 |
| JORNADAS TÉCNICAS                                      | NO | 10.150,00            | 11.800,00            | 34.590,02            |
| CONCURSOS  | NO | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| ACOMETIDA AGUA-DESAGÜE                                 | NO | 4.612,13             | 4.442,40             | 5.069,00             |
| OTRAS ACTIVIDADES                                      | NO | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| STAND LLAVE EN MANO                                    | NO | 627.459,60           | 759.991,14           | 697.303,90           |
| INGRESOS PLACAS SOLARES                                | SI | 59.285,30            | 30.651,23            | 61.302,50            |
| AUDITORIUM CLUB  | NO | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| CESIÓN DE MARCAS                                       | SI | 0,00                 | 0,00                 | 77.500,00            |
| INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS                            | SI | 251.293,02           | 261.599,62           | 246.298,47           |
| CANON FIJO RESTAURACIÓN                                | SI | 120.000,01           | 187.139,22           | 108.600,00           |
| INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS                        | SI | 97.367,65            | 98.139,24            | 129.417,60           |
| CONSUMOS ARRENDATARIOS PALACIO                         | SI | 132.435,00           | 180.795,35           | 170.718,02           |
| CANON VARIABLE RESTAURACIÓN                            | SI | 15.814,59            | 47.452,78            | 22.332,89            |
| SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A LA EXPLOTACIÓN    | NO | 150.000,00           | 0,00                 | 100.000,00           |
| SUBVENCIONES RECIBIDAS AYUNTAMIENTO                    | NO | 2.216.433,61         | 1.977.834,92         | 2.690.689,62         |
| IMPUTACIÓN SUBVENCIONES DE CAPITAL                     | NO | 1.721.076,88         | 1.816.896,42         | 2.593.403,47         |
| REVERSIÓN DETERIORO DE CLIENTES                        | NO | 0,00                 | 310,00               | 12.764,27            |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS                               | SI | 3.025,11             | 7.379,05             | 29.975,71            |
| INGRESOS FINANCIEROS Y DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO | SI | 119,06               | 80,12                | 27,47                |
| REVERSIÓN DEL DETERIORO DE CRÉDITOS A CORTO PLAZO      | SI | 58,78                | 0,00                 | 0,00                 |
| <b>TOTAL INGRESOS CANAL 01</b>                         |    | <b>9.126.162,71</b>  | <b>10.739.345,74</b> | <b>11.407.536,78</b> |
| <b>TOTAL ACTIVIDAD MERCANTIL</b>                       |    | <b>664.978,89</b>    | <b>772.140,54</b>    | <b>815.819,03</b>    |
| <b>TOTAL ACTIVIDAD NO MERCANTIL</b>                    |    | <b>8.461.183,82</b>  | <b>9.967.205,20</b>  | <b>10.591.717,75</b> |
| <b>INGRESOS TOTAL SOCIEDAD</b>                         |    | <b>13.949.520,48</b> | <b>16.427.089,58</b> | <b>18.804.376,97</b> |

**Promálaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

| RESUMEN  |
|--|
| PORCENTAJE INGRESOS ACTIVIDAD MERCANTIL CANAL 00+02              |
| PORCENTAJE INGRESOS ACTIVIDAD NO MERCANTIL 00+02                 |
| PORCENTAJE INGRESOS ACTIVIDAD MERCANTIL CANAL 01                 |
| PORCENTAJE INGRESOS ACTIVIDAD NO MERCANTIL CANAL 01              |
| PORCENTAJE INGRESOS ACTIVIDAD MERCANTIL TOTAL SOCIEDAD           |
| <b>PORCENTAJE INGRESOS ACTIVIDAD NO MERCANTIL TOTAL SOCIEDAD</b> |

| 2016          | 2017          | 2018          |
|---------------|---------------|---------------|
| 1,86%         | 2,88%         | 3,55%         |
| 32,72%        | 31,75%        | 35,78%        |
| 4,77%         | 4,70%         | 4,34%         |
| 60,66%        | 60,68%        | 56,33%        |
| 6,62%         | 7,58%         | 7,89%         |
| <b>93,38%</b> | <b>92,42%</b> | <b>92,11%</b> |

**Conclusión considerando el criterio del abogado de la Sociedad:**

Considerando dicho razonamiento, Promálaga **SI es medio propio del Ayuntamiento** de Málaga al superar los ingresos procedentes de su actividad encomendada el 80% de sus ingresos totales, en los últimos 3 ejercicios. (93,38%, 92,42% y 92,11% en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 respectivamente).

**b) Criterio sin considerar la encomienda de Gestión del Palacio de Ferias e Incubación**

|   | 2016          | %    | 2017          | %    | 2018          | %    |
|---|---------------|------|---------------|------|---------------|------|
| TOTAL INGRESOS FACTURADOS A TERCEROS      | 664.978,89    | 43%  | 772.140,54    | 50%  | 815.819,03    | 41%  |
| TOTAL INGRESOS POR SUBVENCIONES RECIBIDAS | 8.461.183,82  | 57%  | 9.967.205,20  | 50%  | 10.591.717,75 | 59%  |
| INGRESOS TOTALES SOCIEDAD                 | 13.949.520,48 | 100% | 16.427.089,58 | 100% | 18.804.376,97 | 100% |

**Conclusión sin considerar la encomienda de Gestión del Palacio de Ferias e Incubación:**

Considerando este razonamiento, Promálaga **NO es medio propio del Ayuntamiento** de Málaga al superar los ingresos procedentes de su actividad mercantil con terceros en relación a las subvenciones recibidas el 20% de sus ingresos totales, en los últimos 3 ejercicios. (43%, 50% y 41% en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 respectivamente).

**A13: Verificar si se han adoptado las medidas pertinentes para resolver las salvedades y observaciones que, en su caso, se hubiesen recogido en la auditoría del ejercicio anterior.**

En este sentido en el informe de auditoría de cumplimiento del ejercicio 2017 se señalaban una serie de aspectos de mejora en la aplicación informática y en concreto en su módulo de contabilidad, que detallamos en el último punto de este informe, como sugerencias de mejoras a adoptar por la sociedad.

## **B: Informe de Auditoría Operativa del ejercicio anual terminado 2018**

El objetivo de la auditoría operativa es examinar si las operaciones y procedimientos de la sociedad encaminan a una razonabilidad económico-financiera y se adecuan a los principios de buena gestión a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas. El control de eficacia pretende medir en qué grado se han cumplido los objetivos prefijados y la comparación entre el coste y el rendimiento de los servicios. Aspectos valorados en los epígrafes **B1 a B7**.

**B1:Control de Eficacia 1: objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios. Se comprobará la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, así como su difusión entre el personal y su alineamiento con los objetivos y metas fijados.**

**De forma expresa se deberá verificar:**

- ✓ Si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.
- ✓ En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- ✓ Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de ingresos entre lo previsto en el presupuesto a 01/01/2018 y lo ejecutado a 31/12/2018 en las cuentas anuales).
- ✓ Comparación entre el presupuesto de gastos (tanto de operaciones corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional a modo de presupuesto inicial, como de ejecución de inversiones previstas en el presupuesto de capital o anexo de inversiones) y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de gastos comparando y midiendo las desviaciones entre lo previsto en el presupuesto a 01/01/2018 y lo ejecutado a 31/12/2018 en las cuentas anuales)
- ✓ De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

**a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.**

### **Cumplimiento del Presupuesto.**

Antes de iniciar el análisis del cumplimiento del presupuesto y programas anuales de

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

inversión y financiación y el análisis de las desviaciones presupuestarias, es necesario señalar qué analizado el presupuesto de la sociedad y a diferencia de ejercicios anteriores, se observa que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga del ejercicio 2.018 se muestra de manera consolidada (Presupuesto de la sociedad Promálaga y Presupuesto del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga)

A continuación se desarrolla el presupuesto/estados previsionales de Ingresos y Gastos, que fué aprobado junto al Presupuesto Municipal:

**PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEL MÁLAGA,  
S.A. EJERCICIO 2018**

| ESTADO DE INGRESOS |                                   |                      | ESTADO DE GASTOS |                                   |                      |
|--------------------|-----------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Cap.               | DENOMINACIÓN                      | IMPORTE              | Cap.             | DENOMINACIÓN                      | IMPORTE              |
|                    | <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>  |                      |                  | <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>  |                      |
| I                  | Impuestos Directos                | -                    | I                | Remuneraciones de Personal        | 3.649.570,33         |
| II                 | Impuestos Indirectos              | -                    | II               | Compra de bienes Ctes.y Servicios | 7.974.729,54         |
| III                | Tasas y otros Ingresos            | 6.793.541,53         | III              | Intereses                         | -                    |
| IV                 | Transferencias Corrientes         | 5.141.220,11         | IV               | Transferencias Corrientes         | 15.502,00            |
| V                  | Ingresos Patrimoniales            | 706,00               | V                | Fondo de Contingencia             | -                    |
|                    | <b>TOTAL OPERAC.CORRIENTES</b>    | <b>11.935.467,64</b> |                  | <b>TOTAL OPERAC.CORRIENTES</b>    | <b>11.639.801,87</b> |
|                    | <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>  |                      |                  | <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>  |                      |
| VI                 | Enajenación Inversiones Reales    | -                    | VI               | Inversiones Reales                | 750.000,00           |
| VII                | Transferencias de Capital         | 1.820.664,05         | VII              | Transferencias de Capital         | 400.000,00           |
|                    | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>  | <b>1.820.664,05</b>  |                  | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>  | <b>1.150.000,00</b>  |
|                    | <b>TOTAL OPERAC.NO FINANC.</b>    | <b>13.756.131,69</b> |                  | <b>TOTAL OPERAC.NO FINANC.</b>    | <b>12.789.801,87</b> |
|                    | <b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b> |                      |                  | <b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b> |                      |
| VIII               | Variación de Activos Financieros  | -                    | VIII             | Variación de Activos Financieros  | -                    |
| IX                 | Variación de Pasivos Financieros  | -                    | IX               | Variación de Pasivos Financieros  | 670.664,05           |
|                    | <b>TOTAL OPERAC.FINANCIERAS</b>   | <b>0,00</b>          |                  | <b>TOTAL OPERAC.FINANCIERAS</b>   | <b>670.664,05</b>    |
|                    | <b>TOTAL INGRESOS</b>             | <b>13.756.131,69</b> |                  | <b>TOTAL GASTOS</b>               | <b>13.460.465,92</b> |

El presupuesto consolidado de la **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga** y del **Palacio de Ferias y Congresos** para el ejercicio 2018 se presenta en formato presupuestario mostrándose, por un lado, el presupuesto de ingresos consolidado por un total de 13.756.131,69 euros y, por otro, el presupuesto de gastos consolidado por un total de 13.460.465,92 euros. Esta presentación está adaptada a la normativa presupuestaria aplicable a las entidades locales, según Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; en concreto en su clasificación económica a nivel de capítulos, diferenciándose las operaciones corrientes de las de capital y las financieras de las no financieras. Igualmente consta el desarrollo de las aplicaciones presupuestarias, en lo que respecta al presupuesto de gastos, en su clasificación por programas (a nivel de programas), y en su clasificación económica (a nivel de subconceptos); y en lo que respecta al presupuesto de ingresos en su clasificación económica (a nivel de subconceptos).

Por tanto, en términos presupuestarios consolidados, el presupuesto presenta un superávit inicial de 295.665,77 euros.

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

Igualmente, a continuación, se presenta el resultado de explotación previsional en los mismos términos en los que hemos presentado el presupuesto, es decir, consolidado, resumiéndose como a continuación se detalla:

| <b>PRESUPUESTO 2018</b>                 |                |
|---|----------------|
| <b>GASTOS</b>                           | <b>Importe</b> |
| Sueldos y salarios                      | 2.838.285,09   |
| Seguridad Social                        | 738.230,24     |
| Seguros                                 | 41.055,00      |
| Gastos de Formación                     | 32.000,00      |
| Dietas y Gastos viajes y representación | 44.600,00      |
| Amortización                            | 2.660.245,76   |
| Reparación y Conservación               | 854.806,00     |
| Seguros                                 | 57.500,00      |
| Tributos                                | 563.451,73     |
| Relac. Públicas, Atenc. Invitados       | 22.000,00      |
| Mensajerías                             | 5.900,00       |
| Material de Oficina                     | 24.800,00      |
| Otros gastos                            | 64.194,97      |
| Estudios y trabajos técnicos            | 449.817,92     |
| Trabajos realizados por otras empresas  | 3.516.395,00   |
| Comunicaciones postales                 | 4.500,00       |
| Suministros                             | 718.000,00     |
| Limpieza                                | 438.275,00     |
| Servicio de Vigilancia                  | 381.238,95     |
| Teléfonos                               | 114.340,00     |
| Publicidad y Promociones                | 423.000,00     |
| Prensa, revistas y publicaciones        | 8.500,00       |
| Provisiones                             | 36.954,00      |
| Canon                                   | 283.409,97     |

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

|   |                      |
|---|----------------------|
| Subvenciones/Transferencias                           | 0,00                 |
| Inversiones nuevas asociadas edificios                | 750.000,00           |
| Inversiones de reposición                             | 0,00                 |
| Redacción informes técnicos                           | 0,00                 |
| Transferencias de Capital                             | 400.000,00           |
| Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales | 15.502,00            |
| Amortización Préstamos Financieros                    | 670.664,05           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>16.157.665,68</b> |

**INGRESOS**

|  |                      |
|--|----------------------|
| Prestación de Servicios                          | 6.088.541,53         |
| Ventas de otros bienes                           | 705.000,00           |
| Subvenciones de Capital Traspasadas a Rdos.Ejerc | 2.401.533,99         |
| Ingresos Financieros                             | 706,00               |
| Transferencias Corrientes Ayuntamiento           | 5.141.220,11         |
| Transferencias Capital Ayuntamiento              | 1.820.664,05         |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>16.157.665,68</b> |
| <b>SUPERÁVIT/DÉFICIT EXPLOTACIÓN</b>             | <b>0,00</b>          |

**Conciliación del Estado de Gastos:**

La diferencia existente, por importe de 2.697.199,76 euros, entre el presupuesto de gastos y el estado previsional de explotación se corresponden con gastos que por su naturaleza tienen reflejo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y que no tienen reflejo presupuestario según la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (amortizaciones técnicas y provisiones por importes de 2.660.245,76 € y 36.954,00 € respectivamente).

Igualmente es necesario indicar que en sendos estados previsionales de la cuenta de explotación, se han considerado tanto las operaciones de capital (Capítulos VI, VII y IX de gastos) como las transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga (Capítulo VII de ingresos) como imputables al resultado de explotación.

Por tanto, a la hora de establecer las desviaciones existentes con la cuenta de pérdidas

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

y ganancias, y con objeto de comparar cifras homogéneas no incluiremos los conceptos presupuestarios mencionados incluidos en los capítulos VI, VII y IX de gastos y VII y IX de ingresos, es decir, las operaciones de capital y que en concreto son las siguientes:

| <b>Descripción del Gasto</b>  | <b>Importe</b>      |
|---|---------------------|
| * Inversiones nuevas asociadas a edificios (62200)                          | 750.000,00          |
| * Amortizaciones de préstamos financieros (91300)                           | 670.664,05          |
| * Subv. Empr. Privadas para fomento de empleo (77000)                       | 400.000,00          |
| * Otras Subvenciones a Scdes. Mercantiles Estatales (42200-42390-47000) (x) | 15.502,00           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.836.166,05</b> |

(x) Aunque esta partida está en el grupo 4, al no registrar la sociedad el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias sino hacer de mediador de pago, se incluye también en la conciliación para hacer homogéneas las magnitudes comparadas; Presupuesto de gastos y gastos incurridos en cuentas de Pérdidas y Ganancias.

La conciliación es la siguiente:

|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>Presupuesto de Gastos 2018</b>                            | <b>13.460.465,92</b> |
| + Gastos Contables y no presupuestarios                      | 2.697.199,76         |
| <b>Estado Previsional de Gastos en Presupuesto Promálaga</b> | <b>16.157.665,68</b> |
| - A deducir operaciones de capital                           | -1.836.166,05        |
| <b>Total Gastos Previsionales en Pérdidas y Ganancias</b>    | <b>14.321.499,63</b> |

#### Conciliación del Estado de Ingresos:

La diferencia existente, por importe de 2.401.533,99 euros, entre el presupuesto de ingresos y el estado previsional de explotación se corresponde con ingresos que por su naturaleza tienen reflejo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad y que no tienen reflejo presupuestario (subvenciones de capital traspasados al resultado del ejercicio por importe de 2.401.533,99).

Del mismo modo, se hace constar que en la determinación del estado previsional de la cuenta de resultados no se han tenido en cuenta aquellas rúbricas que figuran en el presupuesto municipal aprobado como operaciones de capital, o aquellas que, figurando en el presupuesto como operaciones de corriente, su uso final es financiar bienes de capital (es el caso del préstamo Promálaga I+D, CW, Excelencia); en concreto son las siguientes:

| <b>Descripción del Ingreso</b>                               | <b>Importe</b> |
|--|----------------|
| * XXI Programa Creación Empresas Transf.Capital Ayto (70100) | 400.000,00     |
| * Inversiones PFC 2017                                       | 750.000,00     |
| * Préstamo Promálaga I+D, CW, Excelencia (40100)             | 670.664,05     |

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

**TOTAL 1.820.664,05**

La conciliación es la siguiente:

|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>Presupuesto de Ingresos 2018</b>                         | <b>13.756.131,69</b> |
| + Ingresos contables y no presupuestarios                   | 2.401.533,99         |
| Estado previsional de ingresos Presupuesto Promálaga        | <b>16.157.665,68</b> |
| - A deducir operaciones de capital                          | -1.820.664,05        |
| <b>Total Ingresos Previsionales en Pérdidas y Ganancias</b> | <b>14.337.001,63</b> |

Una vez conciliados ambos estados, se pone de manifiesto una diferencia positiva (Superávit) en el Estado previsional de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de **15.502,00 euros**, coincidentes con “Otras subvenciones a Sociedades Mercantiles Estatales” por importe de 15.502,00€.



**PROMALAGA S.A.**  
**CUMPLIMIENTO Y GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ANUAL 2018**

| Número de Cuenta   | Concepto   | (Debe) Haber P y G 2018 | (Debe) Haber Ppto. 2018 | Desviaciones  |
|--|--|-------------------------|-------------------------|---------------|
| <b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>                                |  |                         |                         |               |
| 700,701,702,703,704,705,(706), (708), (709)<br>(6930), 71*, 7930 | 1. <i>Importe neto de la cifra de negocios</i>                                       | 6.145.576,44            | 6.088.541,53            | 57.034,91     |
|  | 2. <i>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</i> | -                       | -                       | -             |
|  | 3. <i>Trabajos realizados por la empresa para su activo</i>                          | -                       | -                       | -             |
|  | 4. <i>Aprovisionamientos</i>   | -4.260.364,84           | -3.516.395,00           | -743.969,84   |
|  | a) Consumo de mercaderías  | -                       | -                       | -             |
|  | b) Consumo de materias primas y otros consumibles                                    | -                       | -                       | -             |
|  | c) Trabajos realizados por otras empresas  | -4.260.364,84           | -3.516.395,00           | -743.969,84   |
|  | d) Deterioro de mercaderías, mat.primas y otros aprovis.                             | -                       | -                       | -             |
| 740, 747, 75   | 5. <i>Otros ingresos de explotación</i>  | 7.421.705,02            | 5.846.220,11            | 1.575.484,91  |
|  | a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                                  | 887.881,15              | 705.000,00              | 182.881,15    |
|  | b) Subvenciones explotaciones incorporadas al resultado del ejercicio                | 6.533.823,87            | 5.141.220,11            | 1.392.603,76  |
| (64)   | 6. <i>Gastos de personal</i>   | -3.556.078,36           | -3.694.170,33           | 138.091,97    |
|  | a) Sueldos salarios y asimilados   | -2.676.682,42           | -2.838.285,09           | 161.602,67    |
|  | b) Indemnizaciones   | -                       | -                       | -             |
|  | c) Cargas Sociales   | -745.050,89             | -738.230,24             | -6.820,65     |
|  | d) Otros Gastos sociales   | -134.345,05             | -117.655,00             | -16.690,05    |
|  | e) Provisiones   | -                       | -                       | -             |
| (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695),<br>794, 7954   | 7. <i>Otros Gastos de explotación</i>  | -5.420.910,08           | -4.450.688,54           | -970.221,54   |
|  | a) Servicios exteriores  | -4.863.281,88           | -3.850.282,81           | -1.012.999,07 |
|  | b) Tributos  | -500.528,81             | -563.451,73             | 62.922,92     |
|  | c) Ajustes negativos iva circulante  | -                       | -                       | -             |
|  | d) Pérdidas deterioro y variac.provis.operc.comerciales                              | -57.099,39              | -36.954,00              | -20.145,39    |
|  | e) Otros gastos de gestión corriente   | -                       | -                       | -             |

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

| <b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>                           | <b>CONTINUADAS (C + 19)</b> |                  |                   |                   |
|---|-----------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| <b>20. Rtdo.ejerc.proced.operac.interrump.neto de imptos.</b> | -                           | -                | -                 | -                 |
| <b>E) RESULTADO DEL EJERCICIO (D + 20)</b>                    | <b>247.048,29</b>           | <b>15.502,00</b> | <b>231.546,29</b> | <b>231.546,29</b> |

### **Análisis de las desviaciones.**

En lo referente al resultado del ejercicio, el resultado del ejercicio previsto era positivo por importe de 15.502,00. Finalmente ha ascendido a un resultado positivo por importe de 247.048,29 € euros.

El resultado de explotación, (Resultado del ejercicio – Impuesto sobre beneficios – Resultado financiero) ha sido positivo y ha ascendido a 213.868,13 euros frente a los 14.796,00 euros positivos previstos inicialmente.

En el apartado de gastos, analizando individualmente las partidas previstas y las realmente ejecutadas, las desviaciones más significativas son las que a continuación se detallan:

### **Desviación en los Gastos:**

1. “Aprovisionamientos”, la cifra ejecutada ha ascendido a 4.260.364,84 euros, frente a los 3.516.395,00 euros previstos, es decir, un mayor importe ascendente a 743.969,84 euros y que viene provocada por una mayor actividad en la ejecución de programas municipales por parte de las O. Centrales. Esta mayor actividad es debida a su vez a las modificaciones presupuestarias obtenidas por la sociedad a lo largo del ejercicio para desarrollar nuevos proyectos que, lógicamente, no están incluidas en el presupuesto inicial. También es debida al incremento de la actividad ferial y congresual del PFC con respecto a los importes previstos.
2. “Otros gastos de explotación”, la cifra estimada ascendía a 4.450.688,54 euros y la cantidad realmente ejecutada ha sido de 5.420.910,08 euros, es decir, 970.221,54 euros más de lo previsto. La mayoría de las desviaciones se produce en el epígrafe de servicios exteriores y viene producido por el incremento en el ritmo de los gastos de los distintos programas encargados a las O.C. y el aumento en los gastos incurridos en reparaciones de edificios e infraestructuras con respecto al importe inicialmente presupuestado, así como las modificaciones en el presupuesto señaladas anteriormente. (Véase el punto 1 referente a la desviación en otros ingresos de explotación)
3. “Amortización”, presupuestada en 2.660.245,76 euros y ejecutada en 4.785.275,55 euros, lo que supone una desviación de 2.125.029,79 € menos de los previsto y que viene producida por la no previsión en el presupuesto de la amortización de la concesión del Edificio E3 bis cuya concesión se produce en Enero del 2018 y de la ampliación de la concesión del Palacio de Ferias y Congresos hasta 2021. (Sólo la amortización de estos derechos de superficie, ascienden a 2.270.179,51 euros).
4. “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financiero”, cuyo importe asciende a 10.555,59 euros siendo “cero” el importe presupuestado y que se corresponde con el registro definitivo de las pérdidas y aplicación de la

provisión de las participaciones en “Esesa” como consecuencia de la operación de ampliación y reducción simultánea de capital social realizada en el ejercicio 2018.

### **Desviación en los Ingresos:**

En cuanto a los ingresos, las desviaciones presupuestarias más significativas son las siguientes:

1. “Otros ingresos de Explotación”, inicialmente previstos en 5.846.220,11 euros y finalmente ha ascendido a 7.421.705,02 €, 1.575.484,91 euros más de lo previsto y que obedece a un incremento en los servicios de incubación, servicios a arrendatarios, canon variable inferiores al ejercicio anterior pero superiores a las previsiones iniciales y un incremento considerable en el ritmo de ejecución de proyectos y programas municipales. Las ejecuciones de los programas subvencionados por el Ayuntamiento, han ascendido a 6.533.823,87 euros frente al importe presupuestado de 5.141.220,11 euros y tiene que ver con la ejecución en el presente ejercicio de programas iniciados en 2017, así como las modificaciones de créditos por las cuales se les concede nuevos programas que se van ejecutando durante el ejercicio y que no habían sido incluidos en el presupuesto inicial del año.
2. “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” que ha ascendido a 4.654.508,18 euros frente al importe presupuestado en 2.401.533,99 euros y como se ha explicado al considerar la desviación de la amortización se corresponde con la no previsión de las amortizaciones del Edificio E3 bis y de la ampliación del PFC y por consiguiente del traspaso a ingresos de las subvención de capital concedida en relación a dichos derechos de superficie.

### **B2 Control de Eficacia 2: Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión**

La sociedad, en ninguno de los dos canales de actividad tiene implantado un sistema de contabilidad de costes como tal. No obstante lo anterior, ambos canales utilizan herramientas extracontables que se nutren de los propios registros contables para el control de ingresos y control de los costes en relación con los ingresos obtenidos. A continuación, se detallan los instrumentos de control por canal.

### **O.Centrals y Red Municipal de Incubadoras:**

Se mantienen al menos dos controles básicos de control de costes:

**Control 1 O.C.:** Se mantiene un control extracontable del grado de ejecución de los distintos

programas encomendados por el Ayuntamiento, controlando el importe ejecutado del programa, el importe pendiente de ejecutar así como el importe justificado ante el Ayuntamiento. El control de proyectos es responsabilidad de la persona encargada del mismo pero hay además un control establecido por la dirección financiera y gerencia para el control global de todos los proyectos encomendados.

**Control 2 O.C.:** Se mantiene un control extracontable cuyos datos trimestrales proceden directamente de los registros contables de la entidad de los ingresos y gastos de cada incubadora municipal, lo que permite conocer de cada incubadora su margen de contribución positivo o negativo a la sociedad.

#### **Palacio de Ferias y Congresos de Málaga:**

Mantienen, entre otros, varios controles de gestión de costes:

**Control 1 PFC:** A partir de los registros contables se elaboran hojas de cálculo para el control de los ingresos y gastos por actividades, es decir, Ferias Propias, Ferias Ajenas y Congresos, comparativamente en su caso con ediciones anteriores y con el presupuesto. Se controlan los ingresos y costes directos externos y por diferencia el margen de contribución de cada Feria y Congreso, antes de imputar los costes directos propios, principalmente en recursos humanos, ya que se controla las horas destinadas por los equipos a cada proyecto. Se han desarrollado herramientas informáticas que obtienen la información del programa informático de gestión y contabilidad y que se incluyen entre los informes necesarios para el cuadro de mandos de la Dirección.

**Control 2 PFC:** Se cuenta con un cuadro de control de costes y control analítico de Eventos con Catering general para el Area de Congresos, Ferias Ajenas y Ferias Propias con imputación de todos los costes directos externos e internos y comparativa con presupuesto y considerando en su caso la generación plurianual de los ingresos y de los costes directos y por diferencia el margen de contribución para cada actividad, que es utilizado como cuadro de mandos para, en su caso, detectar las desviaciones producidas.

**Control 3 PFC:** Se realiza un cuadro de Control General en donde se pone en relación los ingresos y costes de ventas por actividad, el ingreso medio por actividad, lo m2 netos por actividad, el número de expositores, visitantes, ingresos medios, etc, y el grado de ejecución del presupuesto establecido de ingresos y costes de explotación trimestral y proyección anual. Véase también el punto **B4**.

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

**B3 Control de Eficacia3: Analizar ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios así como de los arrendamientos financieros.**

| <b>Ratio</b>  | <b>2017</b>    | <b>2018</b>      | <b>Valor<br/>óptimo</b> | <b>Comentarios</b>  |
|---|----------------|------------------|-------------------------|---|
| <b>Ratio de Tesorería: (Deudores+Inv.Fin.+Efect)/Pasivo Corriente</b>             | <b>1,05</b>    | <b>1,15</b>      | <b>0,8-1</b>            | <b>Ligeramente superior al Valor óptimo, exceso de liquidez</b> |
| <b>Fondo de Maniobra= (Activo Corriente-Pasivo Corriente)</b>                     | <b>487.337</b> | <b>1.401.070</b> | <b>&gt;0</b>            | <b>Situación de Equilibrio</b>                                  |
| <b>Ratio de Solvencia= (Activo Corriente/Pasivo Corriente)</b>                    | <b>1,05</b>    | <b>1,15</b>      | <b>&gt;1</b>            | <b>Situación de Equilibrio</b>                                  |
| <b>Ratio de Garantía=(Activo Total/(Pasivo NC + Pasivo Corriente)</b>             | <b>2,44</b>    | <b>2,53</b>      | <b>1-2</b>              | <b>Fortaleza Financiera y ligera ociosidad de recursos</b>      |
| <b>Ratio de Estabilidad= (Activo No Corriente/(Patrim.Netto + Pasivo No Cor.)</b> | <b>0,99</b>    | <b>0,96</b>      | <b>0-1</b>              | <b>Situación Financiera muy estable</b>                         |
| <b>Ratio de Autonomía= Patrim.Netto / (Pasivo No corriente y Pasivo Corr.)</b>    | <b>1,44</b>    | <b>1,53</b>      | <b>&gt;1</b>            | <b>Entidad con alta capacidad de Endeudamiento</b>              |
| <b>% de Endeudamiento=Pasiv.No Corr+Pas.Corr)/(Total P.N y Pasivo)</b>            | <b>0,41</b>    | <b>0,40</b>      | <b>&lt;0,70</b>         | <b>Entidad con alta capacidad de endeudamiento</b>              |

**Conclusiones:**

Se aprecia una gran estabilidad financiera de la sociedad en el corto y en el largo plazo. Si bien los ratios de tesorería son superiores al valor óptimo, este hecho viene principalmente producido por los saldos a cobrar de la Agencia Tributaria por la devolución del IVA (977.100 euros) y del Ayuntamiento por subvenciones concedidas (7.571.100 euros). No se perciben problemas de endeudamiento futuro, de hecho, porcentaje de endeudamiento se ha reducido con respecto al ejercicio anterior.

**B4 Analisis Operativo 1: Identificar las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).**

**Introducción:**

En ambos canales de actividad, las remuneraciones del Director Gerente de Promálaga y de la Directora del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, contemplan una remuneración variable en función de objetivos alcanzados. En el caso del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, esta remuneración variable por objetivos se establece también para su personal, tal y como se ha detallado en el punto **A3** de este mismo informe.

Por lo tanto y como conclusión inicial se puede concluir que en ambos canales existe un modelo de gestión por objetivos.

**O.Centrales y Red Municipal de Incubadoras:**

En Oficinas Centrales y Red Municipal de Incubadoras, hay establecido unos objetivos estratégicos encaminados a la promoción empresarial en la ciudad de Málaga, mediante el impulso y consolidación de la Red Municipal de Incubadoras con especial atención al desarrollo tecnológico e innovación en la ciudad con el objetivo de alcanzar una internalización de la misma.

Este canal mantiene un control mensual de KPI (Key Performance Indicator) mediante el cual se evalúan una serie de objetivos operativos y que consisten en indicadores sobre el nº de sociedades y autónomos creados, nº de empresas asesoradas, porcentaje de usuarios y/o beneficiarios de servicios complementarios a la incubación, nº medio de ocupación de incubadoras, etc., del que se informa a la Gerencia.

Mensualmente, se va obteniendo la información de los diferentes responsables de áreas y con carácter anual, se confecciona la Memoria de actividades, parte de cuya información se incorpora al Informe de Gestión que la sociedad acompaña a sus cuentas anuales.

**Palacio de Ferias y Congresos de Málaga:**

En la actualidad está en vigor un Plan Director 2015-2020 en el que se establecen una serie de Objetivos globales. Anualmente se elabora un Plan Estratégico Anual en donde se establecen una serie de objetivos cuantitativos financieros y aspectos cualitativos de gestión (nº de congresos y ferias propias, m2 de exposición, nº de visitantes, nº de patrocinadores y clientes, etc.)

Con carácter mensual, se confecciona para la Dirección general, un informe de Control General en donde se consideran variables financieras y aspectos cualitativos de gestión y se

compara con las previsiones anuales, siendo información relevante del cuadro de mandos de la Dirección general durante todo el año.

Los datos acumulados a final del ejercicio se utilizan para determinar el nivel de cumplimiento del Plan Director 2015-2020, y poder analizar las posibles desviaciones que se producen, así como los aspectos ya cumplidos del mismo. En la actualidad los responsables del PFC consideran ya superado el Plan Estratégico 2015-2020 y están trabajando en el nuevo plan para el 2020-2023.

Parte de esta información al igual que lo señalado para las Oficinas Centrales y Red Municipal de Incubadoras, se incorpora al Informe de Gestión que la sociedad acompaña en sus cuentas anuales.

El modelo de gestión es transmitida a los equipos de trabajo a los que se orienta en la consecución de objetivos estratégicos a todos los niveles de su actuación: política de compras, de recursos humanos, de mantenimiento del Edificio y de imagen corporativa del PFC.

**B5. Análisis Operativo 2: Valorar si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.**

El organigrama por departamentos se encuentra alojado en la web de transparencia de ambos canales y puede observarse en el link que adjuntamos en el punto A8 de este informe. En principio y sin entrar en una profundidad mayor, nos parece adecuada la asignación de funciones, en ambos canales.

En lo que respecta al PFC, tiene varias certificaciones de Gestión de calidad ISO 9001, Q de calidad turística UNE 187004, Sistema integral de calidad turística en Destino SICTED, Q de Calidad de AFE (Asociación de Ferias Españolas), ISO 14001 2004 Gestión ambiental, Sistema de Gestión Energética ISO 50001, Sistemas de Gestión de Sostenibilidad en Eventos ISO 20121, Accesibilidad Universal UNE 170001, Seguridad de la Información ISO 27001, Seguridad y salud de los trabajadores OHSAS 18001.

**B6. Análisis Operativo 3: Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.**

El procedimiento que se sigue es el siguiente:

**O. Centrales y Red Municipal de Incubadoras:**

La formación hasta 2019, se realizaba a demanda del trabajador. A partir de 2019 se ha realizado un plan de formación 2019-2020 por temarios de conocimiento y un calendario de cursos y modalidades a realizar. En dicho plan se establecen la modalidad del curso así como las obligaciones de los alumnos, entre ellas la de una asistencia mínima y la obligación de dar

feedback sobre los cursos recibidos.

**PFC:**

El PFC tiene establecido unos requisitos mínimos de formación y experiencia para cada grupo de categoría profesional. Anualmente, se hace un plan de formación considerando las necesidades de cada área.

Cada vez que se realiza un curso de formación se le envía un cuestionario al trabajador para la valoración de dicho curso. Al cabo de tres meses desde la realización del curso por el trabajador, se le envía un cuestionario al Director del área en el que se le pide que valore la eficacia práctica del trabajador en la aplicación de los conocimientos adquiridos en dicho curso. A final de cada año la responsable de recursos humanos solicita a cada área las necesidades de formación de su equipo profesional.

**B7. Análisis Operativo 4: Concluir sobre las principales debilidades y las correspondientes acciones de mejora para una mejor gestión y asignación futura de recursos.**

En la auditoría de cumplimiento de las cuentas anuales del 2017, así como en informes de cumplimiento anteriores se pusieron de manifiesto una serie de deficiencias y mejoras por departamento que se siguen produciendo en las cuentas anuales de Promálaga al 31 de Diciembre de 2018.

**Programa Informático de Gestión y llevanza de la contabilidad:**

- ✓ Las Principales deficiencias y mejoras por departamento (Oficinas Centrales y Palacio de Ferias y Congresos) que se nos han presentado son las siguientes:
  1. PFC y O. Centrales: La aplicación informática para la llevanza de la contabilidad y gestión es excesivamente rígida y en algunos aspectos complicada y laboriosa. Actualmente no permite la corrección de asientos contables, sino tan sólo su anulación, con lo que en los mayores contables además de los movimientos que deben figurar en ellos por ser reflejo de la actividad de la sociedad, se incluyen movimientos que no son consecuencia de hechos económicos acaecidos, sino que son indicativos de errores cuya información no aporta ninguna utilidad y complican el análisis de dichos mayores contables.

Insistimos como en años anteriores que la conceptualización contable de asientos de gastos e ingresos no facilita un control analítico del mismo. Resulta prácticamente imposible poder realizar una revisión del mayor contable y poder concluir sobre el mismo sin tener que acudir a documentación soporte o a herramientas extracontables de gestión (Control analítico de Eventos para el

control de beneficios o pérdidas en la organización de eventos, hojas de control de gasto de proyectos).

2. PFC y O. Centrales: La aplicación informática para la llevanza de la contabilidad, permite la confección personalizada de informes financieros tales como el Balance de Sumas y Saldos y el diario de operaciones. Sin embargo, en la emisión de estos documentos, el sistema sigue acumulando saldos en las cuentas de ejercicios anteriores de manera que dichos informes acumulan por el mismo importe al debe y al haber movimientos de ejercicios anteriores. Sería necesario por parte de la sociedad acometer la reprogramación de dichos informes para que no se siguieran acumulando movimientos de ejercicios anteriores.
3. PFC: Asientos complejos. El sistema informático permite que desde el módulo de gestión se contabilice de manera automática a diario las transacciones generadas a través del módulo de gestión (pedido, factura, proveedor, pago y pedido, factura, cliente, cobro). Sin embargo, no se ha previsto una discriminación en la contabilización de dichas transacciones en el sentido de que muchas transacciones de naturaleza contable muy diferentes entre sí son registradas simultáneamente en el mismo asiento contable. Esto complica los asientos y su revisión y aumenta el riesgo inherente en toda contabilización a cometer un error.

### **IBI 2018 y de Ejercicios Anteriores 2015 a 2017**

En nuestro informe de auditoría financiera del pasado 24 de Abril de 2019 sobre las cuentas anuales del 2018, incluíamos en el apartado de cuestiones clave de la auditoría como aspecto relevante, la propuesta de regularización fiscal del IBI referente a los períodos 2015 a 2018, procedente de una propuesta de regularización fiscal del IBI notificada en el cuarto trimestre de 2017, por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, referente a los períodos 2015 a 2017 de algunos derechos de superficie. Las cuantías exigidas y la posibilidad de que dicha exigencia se extendiera a más derechos de superficie cedidos por el Ayuntamiento es un área relevante de las cuentas anuales y de nuestra auditoría.

Las Sociedad había solicitado a los responsables del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga, que evacuara una consulta a la Dirección General de Tributos Locales para que se pronunciara sobre dicho asunto, ya que los responsables de la Sociedad sostenían la no sujeción a dicho impuesto.

En el 2018 la sociedad ha realizado una provisión exclusivamente del IBI del 2018 de varios derechos de superficie por importe de 416.648,92 euros, cuya partida había sido incluida en los presupuestos de dicho ejercicio.

Con fecha 24 de Mayo de 2019 se ha recibido respuesta de la Dirección General de Tributos,

**Promalaga, S.A.**  
**Informe de Auditoría de Cumplimiento y Operativa**  
**Cuentas Anuales 2018**

---

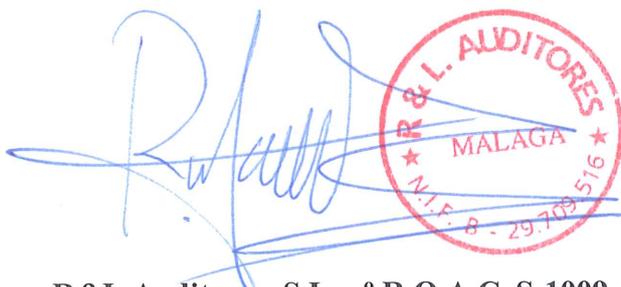
que a modo resumido concluye lo siguiente:

1. La dirección General de Tributos es el órgano competente para evacuar la respuesta a la consulta.
2. La sociedad mercantil está sujeta al IBI y tiene la condición de sujeto pasivo, ya que el servicio público no está gestionado directamente por el Ayuntamiento.
3. El impuesto sobre bienes inmuebles es un impuesto de gestión compartida entre la Dirección General del Catastro y la Gestión tributaria del Ayuntamiento. Por lo tanto, solo el Catastro es el organismo que tiene la competencia del padrón catastral y su obligación de inscribir la información relativa a los bienes inmuebles.
4. Si bien la gestión del padrón catastral es competencia de la Dirección General del Catastro, la gestión tributaria municipal tiene la competencia de liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía administrativa y el reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones así como la realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.

**Conclusión Final IBI:**

De la respuesta obtenida, se deriva por tanto, la sujeción de Promálaga al impuesto, pero también la posibilidad de que la Gestión Tributaria municipal considere, en su caso, las bonificaciones pertinentes o exenciones en el pago de dicho tributo.

A la fecha del presente informe se desconoce si finalmente, dicho impuesto le será exigido por la Gestión Tributaria Municipal a Promálaga por todos los inmuebles cedidos, sólo por algunos o si por el contrario establecerá algún tipo de bonificación o exención para todos ellos.



**R&L Auditores, S.L. n° R.O.A.C. S-1009**

**Rafael D. Zuazo Torres**

**Economista n° 1770, Auditor y Censor Jurado de Cuentas R.O.A.C. 17.121**

**Málaga, 27 de Junio de 2019**

**Anexo C:    NORMATIVA APLICABLE**

- EBEP ..... Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- LAC ..... Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditorías de Cuentas
- LAULA ..... Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- LCSP2017 ..... Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- LFCAA ..... Ley10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- LGP ..... Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- LPGE 2018 ..... Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2018
- LRBRL ..... Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de las Administración Local.
- PACF ..... Plan Anual de Control Financiero
- RD128/2018 ..... Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional
- RD424/2017 ..... Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local
- TRLSC ..... Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio
- TRLRHL ..... Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo